

**SECRETARIA.-** La Macarena (Meta) dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez solicitud de Acción de Tutela, instaurada por Wilson de Jesús Cañas Castro, contra la empresa Electrificadora de Santander S.A. - ESSA. Provea.  
Radicado No. 503504089001 2021 00029 00.

  
**MARTHA CECILIA TRIGOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META**, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

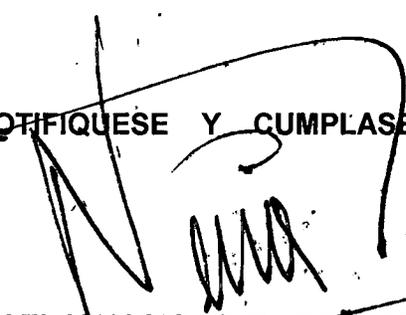
De conformidad a los requisitos señalados en el inciso segundo del Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la solicitud de Acción de Tutela, interpuesta por el señor WILSON DE JESUS CAÑAS CASTROS, contra la empresa ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. ESSA.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda.

Del escrito de solicitud de acción de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término de **CUARENTA Y OCHO HORAS (48)** contados a partir de la notificación de este auto, la parte accionada ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. ESSA, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señaladas en la misma.

Notifíquese este auto y las demás providencias a las partes por el medio más expedito posible. Igualmente, al personero municipal, como representante del ministerio público.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

  
**RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE**  
Juez

